

## PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ACADÉMICAS/OS DE NÚMERO DE LA ACADEMIA JOVEN DE ESPAÑA QUE TOMARÁN POSESIÓN EN EL AÑO 2020

Última actualización: 19 de diciembre de 2019

**Pregunta:** ¿En qué formato debo enviar los documentos?

**Respuesta:** Es recomendable enviar toda la documentación en un único fichero en formato PDF. En cuanto a la estructura del Currículum Vitae, la convocatoria no especifica una estructura concreta, simplemente debe ser lo más completo posible.

**Pregunta:** Además del Currículum Vitae y la carta con el resumen de mis méritos, ¿debo entregar otros documentos acreditativos?

**Respuesta:** Se debe adjuntar una copia escaneada del DNI o pasaporte (como documento justificativo de la nacionalidad y de la edad) y una copia escaneada del título de doctor (como documento justificativo del grado de doctor y del número de años desde que se obtuvo dicho grado). No es necesario adjuntar otros documentos acreditativos salvo los relativos a nacionalidad, edad y grado de doctor, ya que el Currículum Vitae debe incluir una declaración jurada de veracidad de la información vertida en el mismo.

**Pregunta:** ¿Qué es una declaración jurada de veracidad de la información vertida en el Currículum Vitae?

**Respuesta:** Es una declaración del tipo: "Doña/Don NOMBRE APELLIDOS declara que son ciertos los datos que figuran en este Currículum Vitae, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo."

**Pregunta:** ¿Por qué debo entregar mi Currículum Vitae y la carta con el resumen de mis méritos en inglés?

**Respuesta:** El motivo es que el comité de preselección será un comité internacional. La preselección de los candidatos propuestos se realizará por un Comité de Selección designado por la Junta General, incluyendo una representación de la Academia Joven Global ([Global Young Academy](#)). El Secretario de la Academia Joven de España (AJE) formará parte del Comité de Selección únicamente a efectos de coordinar el proceso, absteniéndose de participar en las deliberaciones del resto de miembros. El Comité de Selección estará formado preferentemente por académicos y alumni de la Academia Joven Global. En caso de que por razones ajenas a la Academia Joven de España no se pudiera conformar un Comité de Selección con suficientes miembros y alumni de la Academia Joven Global, se recurriría a miembros de otros organismos, preferentemente internacionales. El Comité de Selección elevará a la Junta General la relación de candidatos preseleccionados para su aprobación, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Academia Joven de España.

**Pregunta:** ¿Es necesario presentar, junto con la solicitud, tres avales de Académicas/os Numerarias/os de la Academia Joven de España?

**Respuesta:** No, no es necesario. El reglamento de Régimen Interior de la Academia Joven de España especifica claramente que "cada año se avalarán todas las candidaturas que cumplan los requisitos [...], salvo aquellas que por razones éticas desaconsejen la concesión del correspondiente aval." Por tanto, se avalarán todas las solicitudes una vez presentadas, salvo aquellas en las que pudieran concurrir razones de carácter ético. Se pretende que el proceso sea lo más inclusivo posible.

**Pregunta:** ¿Es recomendable adjuntar en el Currículum Vitae cartas de recomendación?

**Respuesta:** Sí, es recomendable adjuntar en el Currículum Vitae cartas de recomendación motivadas de personalidades u organismos de relevancia científica internacional, ya que dichas cartas de recomendación podrán ser valoradas por el comité de selección.

**Pregunta:** ¿Es necesario ser propuesta/o por una sociedad u organismo?

**Respuesta:** No, no es necesario. Se admiten autonominaciones. Los candidatos propuestos por Sociedades Internacionales Científicas, Fundaciones, Centros de Investigación, Reales Academias del Instituto de España u otras instituciones de reconocido prestigio científico, es suficiente con que adjunten en su Currículum Vitae la correspondiente carta de propuesta/aval de la correspondiente sociedad u organismo. En cualquier caso, las solicitudes se deben enviar de manera individual por cada candidato. Las sociedades u organismos deben proporcionar las cartas de propuesta/aval directamente a los candidatos, que serán quienes las deberán adjuntar en su Currículum Vitae.

**Pregunta:** ¿De qué campos del conocimiento deben ser las/os candidatas/os?

**Respuesta:** Las/os candidatas/os pueden proceder de cualquier campo del conocimiento recogido en la [clasificación internacional de la UNESCO](#). En dicho listado se recogen todo tipo de perfiles, tanto técnicos como de los ámbitos de las Ciencias Sociales y las Humanidades.

**Pregunta:** ¿Cómo sé si cumplo los criterios de edad y número de años desde que obtuve el grado de doctor?

**Respuesta:** Para ser admitidos en esta convocatoria se deben tener como máximo 42 años de edad y haber transcurrido como máximo 14 años a partir de la consecución del título de Doctor, calculados ambos datos a 31 de diciembre de 2020. A modo de ejemplo, considérese una persona de nacionalidad española nacida el 11 de febrero de 1980 y cuya fecha de consecución del grado de doctor sea el 20 de julio de 2008. A 31 de diciembre de 2020, dicha persona tendrá 40 años de edad y, también a 31 de diciembre de 2020, habrán transcurrido 12 años desde la consecución del título de doctor, por lo que al cumplir ambos criterios, podrá ser admitida como candidata/o. Es importante tener en cuenta que se deben cumplir los dos criterios a 31 de diciembre de 2020.

**Pregunta:** ¿Pueden optar candidatos que se desvíen de la edad máxima y del número de años máximo desde que se obtuvo el grado de doctor fijados en el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado?

**Respuesta:** Podrán optar candidatos que se desvíen de la edad y años fijados siempre y cuando justifiquen razonadamente la motivación y las causas de fuerza mayor para su consideración. Ejemplos de causas justificadas son el ser miembro de la Academia Joven Global, convalecencias largas por enfermedad, cuidado de personas mayores o con discapacidad a su cargo, maternidad, etc. Se deberán justificar dichas causas de manera fehaciente mediante documentos oficiales que acrediten tanto las causas como la duración de las mismas. En el caso concreto de investigadoras, se ampliará en un año tanto la edad máxima como el número de años máximo desde que se obtuvo el grado de doctor por cada nacimiento de hija/o o acogimiento que haya tenido lugar desde la fecha de obtención del grado de doctor.

**Pregunta:** ¿Cuánto esfuerzo y tiempo deberé dedicar a la AJE en caso de ser elegido Académico de Número?



**Respuesta:** Todos los académicos de la AJE deben asistir a las reuniones de la Junta General, que tienen lugar cada seis meses aproximadamente. Además, deben contribuir y participar activamente en los programas de la AJE, que incluyen el desarrollo de propuestas en el ámbito de la política científica y el apoyo a la divulgación científica y la educación a nivel nacional e internacional, entre otros. Ser académico de la AJE requiere un compromiso importante de dedicación y tiempo.

**Pregunta:** ¿El nombramiento como Académica/o de Número implica algún tipo de incompatibilidad?

**Respuesta:** La condición de Académica/o de Número es un título honorífico no remunerado, por lo que, salvo que la normativa interna de alguna institución concreta especifique lo contrario, es compatible con otras actividades académicas.